



CLUB NÀUTIC
HOSPITALET - VANDEL·LÓS

TARIFAS DE ALQUILERES 2026 (I.V.A. NO INCLUIDO)

TEMPORADA ALTA: JULIO Y AGOSTO

AMARRE		DIARIO	SEMANAL	MENSUAL
TIPO	MEDIDAS	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A	6 X 2,50	16,36 €	98,16 €	392,61 €
B	8 X 3,00	26,17 €	157,05 €	628,18 €
E	9,50 X 3,50	36,26 €	217,57 €	870,31 €
C	11 X 4,00	47,98 €	287,91 €	1.151,68 €
D	14 X 4,50	61,84 €	371,03 €	1.484,09 €
F	16 X 5,00	78,52 €	471,14 €	1.884,56 €
G	18 X 5,50	97,17 €	583,03 €	2.332,15 €

* Agua y luz no incluido

TEMPORADA MEDIA: JUNIO Y SEPTIEMBRE

AMARRE		DIARIO	SEMANAL	MENSUAL
TIPO	MEDIDAS	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A	6 X 2,50	10,91 €	65,43 €	261,75 €
B	8 X 3,00	17,44 €	104,69 €	418,79 €
E	9,50 X 3,50	24,00 €	143,96 €	575,84 €
C	11 X 4,00	31,62 €	189,76 €	759,06 €
D	14 X 4,50	41,11 €	246,69 €	986,78 €
F	16 X 5,00	52,36 €	314,09 €	1.256,38 €
G	18 X 5,50	64,33 €	386,07 €	1.544,30 €

* Agua y luz no incluido

TEMPORADA BAJA: DE OCTUBRE A MAYO

AMARRE		DIARIO	SEMANAL	MENSUAL
TIPO	MEDIDAS	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A	6 X 2,50	6,54 €	39,27 €	157,05 €
B	8 X 3,00	10,48 €	62,81 €	251,27 €
E	9,50 X 3,50	14,50 €	87,02 €	348,12 €
C	11 X 4,00	19,19 €	115,17 €	460,66 €
D	14 X 4,50	24,73 €	148,33 €	593,28 €
F	16 X 5,00	31,41 €	188,46 €	753,61 €
G	18 X 5,50	38,87 €	233,21 €	932,86 €

* Agua y luz no incluido

ALQUILER AMARRE ANUAL: Eslora x Manga x 0,370 x 365, Facturación mínima 10 m2, incluye agua y luz siempre que no se utilice como vivienda.

Embarcaciones con más de 50 m2 se aplicará un 10 % de dto.

ALQUILER AMARRE SEMESTRAL: Eslora x Manga x 0,450 x 182,50, Facturación mínima 10 m2, incluye agua y luz siempre que no se utilice como vivienda.

Embarcaciones con más de 50 m2 se aplicará un 10 % de dto.

PAÑOL	IMPORTE ANUAL	
PP	5X2	673,61 €
PG	5X4	1.411,41 €

CONCEPTO	IMPORTE
10% ALQUILER LOCAL	55,00 €/MES
ALQUILER DE TERRAZAS	1217,88 €/AÑO

AMARRE MÁXIMO 5 HORAS: - HASTA 8 METROS 5,87€

- MÁS DE 8 METROS 11,74 €

Socios en amarre de Club 25% de descuento

*** Una vez formalizado el pago por los servicios de amarre y/o varadero, no se efectuaran devoluciones totales ni parciales bajo ningún concepto, salvo por motivos de fuerza mayor, fehacientemente justificados y debidamente demostrables, que obliguen al usuario a cesar el servicio antes de lo previsto.**

En dicho amarre, la eslora del barco podrá ser superior hasta 5% del amarre, mientras que la manga del barco será como límite máximo, un 10% inferior a la medida del amarre con palos y un 15% en los amarres con fingers, por tal de poder utilizar las defensas, según el artículo 41.1 del Reglamento.